

**LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES**

Empresa **EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Periodo : **AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023**

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTIA DE LA		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Leones de Oro SRL	20489468795	Jorge Luis Peña Ragaudo	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Ames Perata	10416969499	41069649	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	27.260.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huancayo	Inés Condozo Melgarejo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos litigados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.
2	Consorcio OPTIMCE S.A.C. y Justo Andres Rosas Zamudio.	20601529514	Rayner Chupinaupa Lozano	N° 09859933	24 de abril de 2018	Substitución de Arbitraje Único (designación Residual de Arbitro)	De derecho	Luis Enrique Aldoa Lescano	10334307196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto de 2018	Soles	S/61.000,00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD recibió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACCO S.A., emisión de conformidades y pagos y otros	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 convalida en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista. Se emitió Resolución N° 31 de fecha 06-10-2020 declarando infundadas las solicitudes de impugnación de ENACCO S.A. y de integración e interpretación del contratista. <u>Estado: En ejecución.</u>
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACCO S.A.	20114883230	Apoderada de ENACCO S.A.: Yajaira Gisela Pastor	40141803	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho										Soles		Centro de arbitraje Elii Arribas S.A.C.		En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACCO S.A. "Contratación del Servicio de Transporte de Hoja de Coca Ruta Guallabamba - Cusco Adjudicación Simplificada N° 03-2019" Caso Fortalecimiento Inversiones Contratistas Generales E.I.R.L.	<u>Audiencia de Arbitraje:</u> Se suspendió audiencia de arbitraje por falta de pago al centro de arbitraje y pago de honorarios al ser subrogados por falta de pago del demandado. <u>RESERVAACIONES:</u> Proceso suspendido por falta de pago. <u>En trámite.</u>	
4	Consorcio La Positiva	20100210909	TOMAS CANE PARDO	29698938	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho	Lucía de Fatima Pelaez Ramirez (Presidente de Tribunal)	10425503494	42550349	TRIVIÑO DAZA DANIEL (Arbitro)	10007893510	06789351	RAUL LEONID BALAZAR RIVERA (Arbitro)	10101402895	10140289	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLLARI PACHACUTEC SALAS CCAE	Exp. 010-2021-PA-CA-CCC. RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATO 0472018-ENACCO S.A. Seguro OMO. (Acumulo al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	<u>LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA,</u> que ordenó dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACCO S.A., mediante Carta N° 009-2021-ENACCO S.A. y la Resolución N° 010-2021-ENACCO S.A. <u>GERENCIA GENERAL,</u> dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2019-ENACCO S.A. y ordenó que ENACCO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y honorarios al Consorcio La Positiva la suma de S/ 23.364 y ordenó que cada parte asuma sus gastos de defensa legal. Res. 10 (21/09/2023). Digo constancia de que ninguna de las partes presentó recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, se declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, disponer el archivo del proceso arbitral. <u>Pendiente de pago.</u>